Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social Y Simplificación Administrativa

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

PROYECTO DE DECRETO DE ACCESO POR TURNO LIBRE, PROMOCIÓN INTERNA, MOVILIDAD, OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SEGUNDA ACTIVIDAD Y FORMACIÓN DEL

FUNCIONARIADO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, tras la modificación operada por la Disposición Final Primera de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de la Infancia y Adolescencia, establece que todos los proyectos de ley, disposiciones de carácter general que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género y del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores. A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia sobre el contenido de las mismas.

En aplicación de lo expuesto y de lo previsto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, así como lo dispuesto en el segundo párrafo de su artículo 4.1, este centro directivo no considera que este proyecto de Decreto sea susceptible de repercutir sobre los derechos de la infancia y de la adolescencia.

**EL DIRECTOR GENERAL** 

Junta de Andalucía

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Javier Gil Guerra Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR FRANCISCO JAVIER GIL GUERRA 09/10/2023 PÁGINA 1/1
FERNANDO JALDO ALBA

VERIFICACIÓN https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma